



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas del trece de septiembre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión pública, previa convocatoria y aviso fijado en los estrados, se reunieron en el salón destinado para tal efecto, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, el Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz, y la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muy buen día. Da inicio la sesión pública de esta Sala Regional Monterrey, convocada para esta fecha y hora.

Secretaria General de Acuerdos, por favor dé cuenta con el orden del día citado para esta Sesión, así como con las formalidades correspondientes.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Con su autorización, señor Presidente.

Le informo que existe quórum para sesionar válidamente, toda vez que se encuentran presentes la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz y usted, Magistrado Presidente, integrantes del pleno de esta Sala Regional; los asuntos a analizar y resolver son 4 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y 2 juicios electorales, los cuales suman un total de 6 medios de impugnación.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muchas gracias.

Magistrada, Magistrado, a su consideración en votación económica el orden del día.

Secretaria, tome nota. Gracias.

Secretario Juan Antonio Palomares Leal, por favor dé cuenta conjunta con los asuntos que las tres ponencias sometemos a consideración del Pleno de esta Sala.

Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Palomares Leal: Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con los proyectos de sentencia de los juicios ciudadanos 239, 240 y 241 de este año, promovidos por diversos actores contra los acuerdos dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en los que reencauzó las demandas a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, al considerar que no se agotó la instancia partidista.

Las ponencias proponen confirmar los acuerdos impugnados, porque en los tres casos se considera correcta la determinación del Tribunal responsable, de reencauzar el respectivo medio de impugnación, toda vez que los actores debieron agotar el principio de definitividad y acudir a la instancia intrapartidista hacia el órgano competente para conocer y resolver el asunto que está relacionado con su pretensión de afiliarse a MORENA, aun cuando no tengan todavía la calidad de militantes, pues esa es precisamente la materia a resolver en el medio de impugnación.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muchas gracias Secretaria.

Magistrada, Magistrado, a su consideración los asuntos.

Secretaria General, por favor, tome la votación.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Con su autorización.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz: A favor de las tres propuestas.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Gracias.

Magistrada Claudia Valle Aguilasochó.

Magistrada Claudia Valle Aguilasochó: A favor también.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Magistrado Ernesto Camacho Ochoa.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: De acuerdo con las tres propuestas.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Presidente, le informo que los fallos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muchas gracias, Secretaria.

En consecuencia, en los juicios ciudadanos 239, 240 y 241 de 2019, se resuelve:

Único.- Se confirma los acuerdos impugnados.

Secretario Rubén Arturo Marroquín Mitre, por favor dé cuenta con el asunto que la ponencia a mi cargo somete a consideración del Pleno de esta Sala.

Secretario de Estudio y Cuenta Rubén Arturo Marroquín Mitre: Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con el juicio ciudadano 237 de este año, promovido por Rebeca Clouthier Carrillo, contra la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León que sobreseyó el juicio ciudadano local, al considerar que la actora no tenía interés jurídico para impugnar la resolución partidista al no ser militante del PAN.

La ponencia considera que contrario a lo determinado por la responsable, la actora sí cuenta con interés jurídico para promover el juicio ciudadano local, pues al ser la parte denunciante en la instancia partidista, cuya resolución no se impugna, es suficiente para satisfacer el requisito del interés para controvertirla ante el Tribunal local, por lo que se propone revocar la resolución impugnada y vincular al Tribunal local para que, en caso de no advertir una diversa causal de improcedencia, determine lo que en derecho proceda.

Es la cuenta, Magistrado Presidente. Magistrada, Magistrado.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muchas gracias, Secretario.

Magistrada, Magistrado, a su consideración el proyecto de la cuenta.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Secretaria General, por favor tome la votación.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Con su autorización.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Magistrada Claudia Valle Aguilasocho.

Magistrada Claudia Valle Aguilasocho: A favor de la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Magistrado Ernesto Camacho Ochoa.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Es mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Presidente, le informo que el asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muchas gracias Secretaria.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 237 de 2019, se resuelve:

Primero. Se revoca el acuerdo impugnado.

Segundo. Se vincula al Tribunal responsable para que proceda conforme a lo resuelto.

Secretaria General de Acuerdos, por favor dé cuenta con el restante proyecto a resolución que el Pleno de esta Sala somete a consideración,

Secretario General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Con su autorización Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con los juicios electorales 51 y 52, promovidos por Carlos Pillado Siade, entonces candidato a la Presidencia Municipal de Río Verde, San Luis Potosí y el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, a fin de impugnar la determinación del Tribunal Electoral local, que ordenó dar cumplimiento a una sentencia dictada por ese Tribunal en 2015, relacionada con la imposición de una multa al referido candidato por la realización de actos de campaña en espacios de culto religioso.

Previa acumulación, en el proyecto se propone sobreseer en los juicios, debido a que el acto controvertido no es definitivo ni firme.

Es la cuenta Presidente, Magistrada, Magistrado.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muchas gracias, Secretaria.

Magistrada, Magistrado a su consideración los proyectos de la cuenta.

Si no hay intervenciones, por favor Secretaria General tome la votación.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Conforme a su instrucción.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz: A favor de la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Magistrada Claudia Valle Aguilasocho.

Magistrada Claudia Valle Aguilasocho: Es nuestra consulta.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Magistrado Ernesto Camacho Ochoa.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Con las propuestas.

Secretario General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Presidente, le informo que el fallo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muchas gracias, Secretaria.

En consecuencia, en los juicios electorales 51 y 52 de 2019, se resuelve:

Primero. Se acumulan los juicios.

Segundo. Se sobreseen los mismos.

Magistrada, Magistrado al agotarse los asuntos citados para esta Sesión, siendo las doce horas con diez minutos, se da por concluida. Por su atención, muchas gracias. Buena tarde.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 53, fracción X, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales procedentes, firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.